RESOLUCION JM N° 149/2023 (NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTITRES)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 426/2023 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA POLIDEPORTIVO, SANITARIOS, VESTUARIOS, CERRAMIENTO Y GRADERÍAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 644 ADELA SPERATTI" - ID 435.379, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO ITAPUA A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES PORTILLO DEL SR. WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO CON RUC 1.077.894 - 2, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 430.134.542 (GARANIES CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS). ----------

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la **DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA POLIDEPORTIVO, SANITARIOS, VESTUARIOS, CERRAMIENTO Y GRADERÍAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 644 ADELA SPERATTI" - ID 435.379,** ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia remite a la Junta Municipal los antecedentes resultados del proceso licitatorio bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2023 **PARA LA "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA POLIDEPORTIVO SANITARIOS, VESTUARIOS, CERRAMIENTO Y GRADERÍAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 644 ADELA SPERATTI" - ID 435.379.** ----------

Que, conforme al Art. 216° de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en concordancia con el Art. 36° del mismo cuerpo Legislativo, donde se establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas por concurso de ofertas. ----------

Que, el Art. 217° de la Ley Orgánica Municipal establece que la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del Interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. ----------

Que, conforme Dictamen N° 039/2023 de la Comisión Asesora Permanente de Infraestructura Pública, Urbanismo y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial ha recomendado la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2023 para la

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA
Abg. Nancy Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA
Mgtr. Lourdes Méndez de Hermosa
Vice Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Sr. Gil A. Amar
Intendente Municip

"CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA POLIDEPORTIVO, SANITARIOS, VESTUARIOS, CERRAMIENTO Y GRADERÍAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 644 ADELA SPERATTI".

Que, en Sesión Ordinaria N°058/2023 del 20 de noviembre de dos mil veintitrés fue llevado a consideración de la plenaria el dictamen de la N° 039/2023 y fue aprobado por mayoría de los concejales presentes. ----------

Por tanto y en mérito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR La Resolución I.M. N° 426/2023 de fecha 06 de noviembre de dos mil veintitrés. ----------

Art. 2°: APROBAR, LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA POLIDEPORTIVO, SANITARIOS, VESTUARIOS, CERRAMIENTO Y GRADERÍAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 644 ADELA SPERATTI" - ID 435.379, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO ITAPUA A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES PORTILLO DEL SR. WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO CON RUC 1.077.894 - 2, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 430.134.542 (GUARANIES. CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS). ----------

Art. 3°: CUMPLIR las disposiciones establecidas en los Art. 217 y 218 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. --------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Abg. Nancy Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Mgtr. Lourdes Méndez de Hammer
Vice Presidente Junta Municipal

Obligado, 21 de noviembre de 2023.-

Téngase por Resolución Municipal, informar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal